



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

Informe de verificación In Situ de la provisión de Alimentos Financiados con Recursos del FONAE en las Instituciones Educativas

Programa de Alimentación Escolar "Hambre Cero en Nuestras Escuelas"

Escuela Básica N° 1383 Don Juan Foerster
Distrito de Coronel Martínez - Dpto. de Guairá

Resolución AGPE N° 232/2025

**Agosto 2025
Asunción - Paraguay**

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

INFORME DE VERIFICACIÓN IN SITU

Programa de Alimentación Escolar "Hambre Cero en Nuestras Escuelas"

Escuela Básica N° 1383 Don Juan Foerster

I. ANTECEDENTES

La Resolución AGPE N° 232/2025 "Por la cual se autoriza a los servidores públicos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para realizar la verificación in situ de la provisión de alimentos financiados con recursos del FONAE en los Centros Educativos del Departamento de Guairá, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025".

II. OBJETIVO

Verificar la provisión de los servicios de Alimentación Escolar financiados con recursos del FONAE en las instituciones educativas en el marco del Programa de Alimentación Escolar – Hambre Cero en Nuestras Escuelas.

III. ALCANCE

El trabajo del Equipo de auditoría consistió en la verificación in situ de la provisión de los servicios de alimentación escolar en Instituciones Educativas conforme a la muestra seleccionada del Departamento de Guairá en los distritos de Coronel Martínez, Félix Pérez Cardozo, Itapé, Iturbe, San Salvador, Borja, Gral. Eugenio A. Garay, Natalicio Talavera, Independencia, Mbocayaty y Yataity.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

IV. MARCO LEGAL

La Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado",

La Ley N° 7264/2024 "Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre cero en nuestras escuelas y sistema educativo), modifica y amplía la Ley N° 5210/2014 'De Alimentación Escolar y Control Sanitario' y sus posteriores modificaciones..."

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

El Decreto N° 8127/00 *"Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas legales que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF",*

El Decreto N° 7469/2022 *"Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10.883/2007",*

El Decreto N° 1584/2024 *"Por la cual se reglamenta la Ley N° 7264/2024 ("Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo").*

El Decreto N° 3210/2025 *"Por el cual se aprueba el Plan Anual de Auditoría consolidado (PAAC) de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2025".*

Resolución CONAE N° 001/2024 *"Por la cual se aprueban los lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0)"*

Resolución CONAE N° 53/2024 *"Por la cual se aprueban los lineamientos para los servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0) V2"*

Resolución MEC N° 1211/2024 *"Por la cual se establece acciones que deberán ser ejecutadas por el Ministerio de Educación y Ciencias-Nivel Central y las direcciones de Instituciones Educativas del Sector Público o Privado Subvencionado, en el marco de la ejecución del Programa "Hambre Cero en nuestras Escuelas y Sistema Educativo."*

Resolución MEC N° 142/2025 *"Por la cual se dispone el uso obligatorio del Registro Único del Estudiante y de la Plataforma Paraguay Aprende en instituciones educativas de Gestión oficial y privada subvencionadas beneficiadas del País".*

Resolución AGPE N° 36/2025 *"Por la cual se establecen los mecanismos para el monitoreo y control de la Administración, Gestión y Ejecución de los recursos financieros del Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE), conforme a la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025".*

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

V. PROCEDIMIENTOS

La metodología utilizada para la verificación in situ está basada en los lineamientos establecidos en la Resolución CONAE N° 53/2024, en los Contratos, en el Manual de Auditoría Gubernamental y en las normativas legales vigentes.

- ✓ Realizar entrevista a los Directores y/o Encargado de las Instituciones Educativas.
- ✓ Realizar entrevista a los padres de familia.
- ✓ Verificar la provisión de los servicios de alimentación escolar.

VI. DESARROLLO

1. Datos del Contrato

ID de la Licitación	457573
Contratante	Gobierno Departamental de Guaira
Nombre de la Licitación	Hambre Cero en instituciones del Guairá – Años 2025 al 2027 – Ad Referéndum
Proveedor Adjudicado	Charlot
Contrato N°	125/2025
Lote Adjudicado	Lote 05 - Coronel Martínez - Cocinando
Monto máximo del Lote Gs.	81.538.806.960.-
Servicios Proveídos	Desayuno/Merienda/Almuerzo/Cena
Fecha de Suscripción	21/02/2025
Vigencia del Contrato	31/07/2027

Fuente: Datos del Contrato extraídos del portal de la DNCP.

2. Institución Educativa seleccionada para la verificación in situ

Institución Educativa	Escuela Básica N° 1383 Don Juan Foerster
Distrito	Coronel Martínez
Departamento	Guairá
Fecha de Verificación	04/08/2025

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

3. Situaciones Observadas

Durante la verificación realizada, constatamos las siguientes debilidades:

3.1 Algunos incumplimientos al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones - PBC

3.1.1 Falta de provisión suficiente de Equipamientos y Utensilios

El proveedor adjudicado no proveyó los equipamientos suficientes requeridos en el **Pliego de Bases y Condiciones - PBC, Suministro Requerido – Especificaciones Técnicas**, apartado "Equipamiento, utensilios y personal requerido". Detallados a continuación:

a) Mobiliarios para almacenamiento de alimentos

Los productos alimentarios no se encuentran almacenados en mobiliarios, como lo requiere el apartado citado, **a. Equipamientos** cuarto punto ... "Mobiliario para almacenamiento de los alimentos y para los utensilios. Los mismos deben ser de materiales que no contaminen a los alimentos almacenados". En la siguiente imagen observamos que los productos alimenticios se encuentran almacenados sobre una tarima improvisada:



b) Utensilios – cucharones

Constatamos la existencia de una sola medida de cucharón para servir las raciones correspondientes, incumpliendo lo establecido en el apartado mencionado inciso **b. Utensilios** que establece lo siguiente "Características para el servicio de alimentos: - Para las sopas, caldos, guisados y estofados deberá utilizarse cucharones de 200 ml. - Para salsas y guarniciones deberá utilizarse cucharones de 100 ml. - Para postres deberá utilizarse cucharones de 50 ml.". En la siguiente imagen exponemos lo observado:



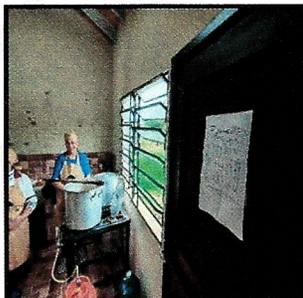
Visión: Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".



c) Espátula de Madera

Visualizamos la utilización de espátulas de madera para la preparación de los alimentos, incumpliendo de esta manera lo establecido en el citado apartado inciso **b. Utensilios**, el cual menciona en el primer punto: "*Utensilios para la preparación de los alimentos (Ollas, fuentes, cuchillos, cucharones, tenedores, tabla diferenciadas para cortar carne y verduras, bol, bandejas, entre otros), según necesidad se deben evitar los utensilios de madera*". Dicha situación exponemos en las siguientes imágenes:



3.1.2 Debilidades en el Procedimiento para la ejecución del Contrato

Constatamos incumplimientos a lo requerido en el *Pliego de Bases y Condiciones – PBC*, en el apartado *Procedimiento para la ejecución del Contrato - Servicio de Almuerzo/cena - Cocinando*. A continuación, detallamos la debilidad observada:

a) No se remitió Actas de Recepción por las raciones entregadas en forma diaria.

El proveedor adjudicado no remitió diariamente las Actas de Recepción por las raciones entregadas en la Institución educativa, situación que imposibilitó al equipo auditor corroborar la correspondencia de las raciones proveías con la cantidad de alumnos

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

según RUE. El último Acta de Recepción entregado a la Directora corresponde a un periodo de tiempo del 02 al 13 de junio/2025. Al respecto, el apartado citado anteriormente en el numeral 4. "El Acta de Recepción deberá emitirse diariamente detallando la cantidad de platos servidos a efectos de determinar la totalidad mensual consumida". Esta situación genera dificultad y desprolijidad a las autoridades educativas en el control de las raciones entregadas.

ACTA DE RECEPCIÓN			
ITEM 2 - SERVICIO DE DESAYUNO - COCINANDO - HD			
EN EL DEPARTAMENTO DE GUAIRA, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y EN LAS FECHAS SEÑALADAS MÁS ABAJO, SE REALIZAN LAS VERIFICACIONES Y RECEPCIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS EN EL MARCO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR HAMBRE CERO, CONFORME DETALLE.			
CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE GUAIRA ID Nº: 497573		DEPARTAMENTO: GUAIRA CONTRATO Nº: 1252025	DISTRITO: CORONEL MARTINEZ
Nº70	Institución Educativa: Esc. Bás. N°1383 Don Juan Foerster	Alumnos: 65	
MES: JUNIO		CANTIDAD DE DIAS: 9	
SE PROCEDIÓ A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:			
DÍA	SERVICIO REALIZADO	TOTAL RACIONES - PLATOS SERVIDOS	FIRMA DEL DIRECTOR O RESPONSABLE
02/06/25	Servicio de desayuno escolar	65	[Firma]
03/06/25	Servicio de desayuno escolar	65	[Firma]
04/06/25	Servicio de desayuno escolar	65	[Firma]
04/06/25	Servicio de desayuno escolar	0	JORNADA GREMIAL
05/06/25	Servicio de desayuno escolar	65	[Firma]
07/06/25	Servicio de desayuno escolar	65	[Firma]
09/06/25	Servicio de desayuno escolar	65	[Firma]
10/06/25	Servicio de desayuno escolar	65	[Firma]
11/06/25	Servicio de desayuno escolar	65	[Firma]
12/06/25	Servicio de desayuno escolar	65	[Firma]
13/06/25	Servicio de desayuno escolar	65	[Firma]
TOTAL RACIONES DE DESAYUNO ESCOLAR		585	

ACTA DE RECEPCIÓN			
ITEM 1 - SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR - COCINANDO - HD			
EN EL DEPARTAMENTO DE GUAIRA, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y EN LAS FECHAS SEÑALADAS MÁS ABAJO, SE REALIZAN LAS VERIFICACIONES Y RECEPCIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS EN EL MARCO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR HAMBRE CERO, CONFORME DETALLE.			
CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE GUAIRA ID Nº: 497573		DEPARTAMENTO: GUAIRA CONTRATO Nº: 1252025	DISTRITO: CORONEL MARTINEZ
Nº70	Institución Educativa: Esc. Bás. N°1383 Don Juan Foerster	Alumnos: 99	
MES: JUNIO		CANTIDAD DE DIAS: 9	
SE PROCEDIÓ A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:			
DÍA	SERVICIO REALIZADO	TOTAL RACIONES - PLATOS SERVIDOS	FIRMA DEL DIRECTOR O RESPONSABLE
02/06/25	Servicio de almuerzo escolar (plato principal, ensalada y postre)	99	[Firma]
03/06/25	Servicio de almuerzo escolar (plato principal, ensalada y postre)	99	[Firma]
04/06/25	Servicio de almuerzo escolar (plato principal, ensalada y postre)	99	[Firma]
05/06/25	Servicio de almuerzo escolar (plato principal, ensalada y postre)	0	JORNADA GREMIAL
06/06/25	Servicio de almuerzo escolar (plato principal, ensalada y postre)	99	[Firma]
09/06/25	Servicio de almuerzo escolar (plato principal, ensalada y postre)	99	[Firma]
10/06/25	Servicio de almuerzo escolar (plato principal, ensalada y postre)	99	[Firma]
11/06/25	Servicio de almuerzo escolar (plato principal, ensalada y postre)	99	[Firma]
12/06/25	Servicio de almuerzo escolar (plato principal, ensalada y postre)	99	[Firma]
13/06/25	Servicio de almuerzo escolar (plato principal, ensalada y postre)	99	[Firma]
TOTAL RACIONES DE ALMUERZO ESCOLAR		891	

3.2 La recepción de raciones no fue confirmadas a través del RUE

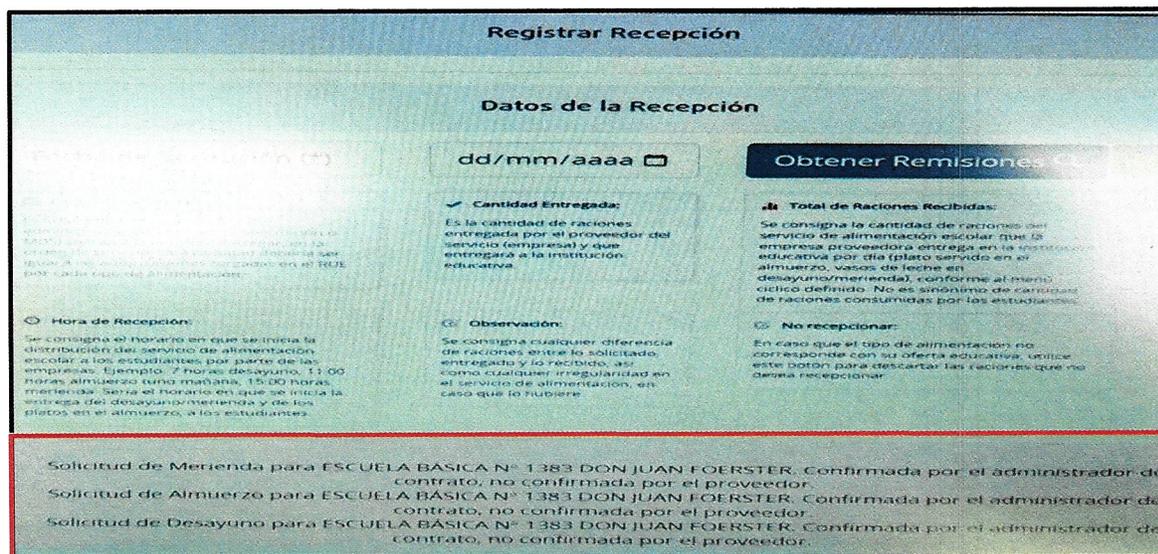
En la fecha de verificación 04/08/2025 la Institución Educativa no realizó la confirmación de raciones de Alimentación Escolar a través del RUE, en el módulo "Recepciones de Alimentaciones Escolares", ya que la solicitud de los servicios aún no se encontraba confirmada por el proveedor. En relación al mismo, el Anexo a la Resolución N° 142 del Ministerio de Educación y Ciencias MEC en el numeral 7. "Recepciones de Raciones de Alimentación Escolar: El Director o Encargo de Despacho de la institución educativa deberá registrar en forma diaria, en el módulo "Recepciones de Alimentaciones Escolares" del RUE, la cantidad de raciones de los servicios de alimentación escolar

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

recibidas en la Institución Educativa beneficiaria, conforme con el menú cíclico". Dicha situación, se expone en la siguiente imagen:



4. Otras situaciones observadas

La siguiente observación consta en el Acta/Formulario de Verificación In Situ:

4.1 La Institución educativa no cuenta con servicio de internet.

VII. CONCLUSIÓN

En base a los trabajos realizados y los resultados obtenidos de la verificación in situ en la Institución Educativa **Escuela Básica N° 1383 Don Juan Foerster**, concluimos que:

- Existen algunos incumplimientos al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones – PBC:
 - Falta de provisión suficiente de equipamientos y utensilios
 - a) Mobiliarios para almacenamiento de alimentos.
 - b) Utensilios – Cucharones.
 - c) Utilización de espátula de madera en la preparación del menú diario.
 - Debilidades de Procedimiento para la ejecución del contrato
 - a) No se remitió Actas de Recepción por las raciones entregadas en forma diaria.
- La recepción de raciones no fue confirmada a través del RUE.

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

VIII. RECOMENDACIONES

Recomendamos a la Gobernación del Departamento de Guairá y al Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE), realizar el seguimiento de las situaciones observadas en el presente informe, a fin de que los actores involucrados den cumplimiento a las disposiciones legales vigentes para garantizar la efectividad del servicio proveído, con la correcta y transparente utilización de los Recursos otorgados en el marco del Programa "Hambre Cero en Nuestras Escuelas".

Asunción, 29 de agosto de 2025


Lic. Julio González Viale
Auditor


CP. Daisy C. Sosa de Medina
Directora




Mag. Cinthia Noemí Ortíz Escurra
Directora General de Control Interno

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".